



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Diciembre del 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 046-2017-AC/MDPP de fecha 21-12-2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 publicada el 07/12/2017 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" y la Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 046-2017-AC/MDPP de fecha 21-12-2017 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 87'085,767.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS		% Dist.
RUBROS	AÑO 2018	
00 RECURSOS ORDINARIOS (*)	6,667,447	7.7
07 FONCOMUN	50,114,081	57.5
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	16,266,368	18.7
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,072,272	15.0
18 CANON SOBRECANON	965,599	1.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>87,085,767</b>	<b>100</b>

\* Recursos Ordinarios, Ingresos por transferencia (Programa Sociales).



GENERICA DE INGRESOS	RUBROS					TOTAL INGRESOS
	00 RO	07 FONCOMUN	08 IM	09 RDR	18 CANON	
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			16,266,368	1,428,015		17,694,383
13 VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS				10,644,257		10,644,257
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,667,447	50,114,081			965,599	57,747,127
15 OTROS INGRESOS				1,000,000		1,000,000
<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>6,667,447</b>	<b>50,114,081</b>	<b>16,266,368</b>	<b>13,072,272</b>	<b>965,599</b>	<b>87,085,767</b>

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.



GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,273,346	10,174,422	11,447,768
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,888,267		1,133,923	5,022,190
BIENES Y SERVICIOS		11,060,018	26,255,537	37,315,555
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,779,180		0	2,779,180
OTROS GASTOS		727,708	946,942	1,674,650
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,200	28,835,224	28,846,424
<b>TOTAL</b>	<b>6,667,447</b>	<b>13,072,272</b>	<b>67,346,048</b>	<b>87,085,767</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR RUBROS A NIVEL DE GENERICA DE GASTOS

GENERICA DE GASTO	RUBROS					TOTAL
	00	07	08 IM	09 RDR	18 CANON	
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,345,228	1,829,194	1,273,346		11,447,768
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,888,267	1,103,923	30,000			5,022,190
BIENES Y SERVICIOS		12,902,185	13,160,232	11,060,018	193,120	37,315,555
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,779,180					2,779,180
OTROS GASTOS		200,000	746,942	727,708		1,674,650
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27,562,745	500,000	11,200	772,479	28,846,424
<b>TOTAL</b>	<b>6,667,447</b>	<b>50,114,081</b>	<b>16,266,368</b>	<b>13,072,272</b>	<b>965,599</b>	<b>87,085,767</b>

También se aprobó el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018 S/ 50,114,081, distribuido de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE FONCOMUN		
DETALLE	MONTO	%
GASTOS CORRIENTES	S/ 22,551,336	45
GASTOS DE CAPITAL	S/ 27,562,745	55
<b>TOTAL FONCOMUN</b>	<b>S/ 50,114,081</b>	<b>100%</b>

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

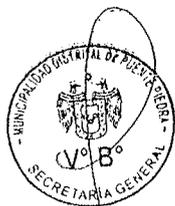
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 87'085,767.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2018, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2017-AC/MDPP de fecha 21 -12-2017

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra; correspondiente al Año Fiscal 2018, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE